

U.E. N° 401 HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO (001286)



CONVOCATORIA N° 002-2026-HHHO Y SBS
BASES DEL CONCURSO ABIERTO PARA DESIGNACIÓN DE
FUNCIONES DE JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO – AÑO 2026

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

BASES DEL CONCURSO ABIERTO PARA DESIGNACIÓN DE FUNCIONES DE JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO

I. CONVOCATORIA:

Concurso para asignar funciones de Jefe (a) de Departamento de Enfermería del Hospital Regional de Huacho.

II. MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- Ley N° 27669 - Ley del Trabajo de la Enfermera.
- Decreto Supremo N° 012-2015-SA- Reglamento de Concurso para Cargos de Enfermería en los Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud.
- Ordenanza Regional N° 08-2014-CR-RL.- Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho.
- Resolución Directoral N° 479-2014-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UP. - “Aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería del Hospital Regional de Huacho”.
- Resolución Directoral N° 323-2026-GRL-GRDS-DIRE5A-HHHO-SBS-DE. - Conformar la Comisión para el Concurso Abierto para cubrir la Jefatura del Departamento de Enfermería del Hospital Regional de Huacho.

III. DENOMINACIÓN DEL CARGO

Cargo Funcional	Nivel Remunerativo
Jefe (a) de Departamento	F-3

IV. UBICACIÓN ORGÁNICA DE LOS CARGOS A CONCURSAR

1. Jefatura de Departamento

DEL TIEMPO DE DURACIÓN EN EL PUESTO CONCURSADO

Por un periodo de tres (3) años, no pudiendo concursar para un periodo inmediato posterior. Una vez concluido el periodo del puesto concursado el profesional regresa a su puesto de origen.

V. DE LA COMISIÓN DE CONCURSO

Conformación de la Comisión de Concurso

Para efectos de la conducción de los procesos de concurso de los puestos de enfermería de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Supremo N° 012-2015-

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

SA en adelante el “Reglamento” se constituye la Comisión de Concurso por resolución del titular de la entidad, la que está integrada por los siguientes miembros:

1. El/la Titular de la dirección de red, hospital, instituto, organismo público, o el que corresponda, quien la presidirá.
2. El/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como secretario técnico.
3. El/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica.
4. Un/a representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú, según ámbito geográfico.
5. Un/a representante de la Federación de Enfermeras o Sindicato, según ámbito geográfico.

La cantidad de miembro de la Comisión de Concurso exige la participación obligatoria en todas las etapas del proceso.

VI. DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONCURSO Y DEL PROCEDIMIENTO DE ABSTENCIÓN

Funciones de la Comisión de Concurso

1. Convocar a concurso los puestos de enfermería.
2. Conducir el proceso de Concurso.
3. Actuar como jurado del concurso que convoca.
4. Elaborar el cronograma del concurso conforme a lo establecido en el “Reglamento”, el que deberá ser propuesto al Titular de la entidad donde se convoque el concurso, para su aprobación.
5. Publicar los resultados.
6. Proclamar a los ganadores.
7. Cumplir y hacer cumplir el “Reglamento”.
8. Resolver cuestiones no previstas en el “Reglamento”.
9. Rectificar de oficio o a pedido de parte, errores materiales en el proceso de concurso, hasta la fecha de publicación del listado de orden de méritos, la cual deberá constar en actas.
10. Elevar al titular de la entidad el informe final del proceso de concurso.

VII. OBJETIVO DEL CONCURSO

Este concurso tiene por objetivo, efectuar un óptimo proceso técnico de selección de los profesionales de enfermería para el cargo de Jefe(a) del Departamento de Enfermería; asimismo, establecer los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el Concurso de méritos interno para seleccionar profesionales de Enfermería nombrados(as) con la finalidad de cubrir el puesto de Jefe(a) de Departamento de Enfermería del Hospital Regional de Huacho, acorde a lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2025-SA, publicado el 24 de abril de 2015; Reglamento de Concurso para acceder al puesto descrito.

VIII. OBJETIVO DEL CONCURSO ABIERTO

Este concurso abierto tiene como objetivo único, realizar un impecable proceso técnico de selección de los profesionales de enfermería, en función de su calidad, aptitudes, idoneidad, experiencia y formación para ocupar el cargo de Jefe(a) de Departamento de Enfermería del Hospital Regional de Huacho.

IX. REQUISITOS PARA POSTULAR

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Los requisitos básicos para participar como postulante en el proceso de concurso abierto, para la designación de cargos estructurales son:

- a. Presentar Solicitud para postular al cargo.
- b. Tener la condición de nombrado(a).
- c. Presentar la constancia de habilitación vigente.
- d. Presentar curriculum vitae debidamente documentado. firmado y foliado en cada hoja, en atención al orden establecido en el Artículo 18° del D.S. N° 012-2015-SA. conteniendo:
 - Títulos, Grados y Estudios para la Universidad
 - Estudios de Perfeccionamiento
 - Docencia y Producción Científica
 - Experiencia y participación institucional
 - Tiempo de servicios profesional de enfermería
- e. Presentar Plan de Gestión de acuerdo con el anexo 4 de las bases, el mismo que será elaborado con una proyección a 3 años, enmarcado en los planes institucionales.
- f. No haber sido sancionado con medida disciplinaria mayor de (30) días calendario en los últimos dos años, contados desde la fecha de convocatoria del presente concurso.
- g. Presentar certificado de buena salud física y mental con una antigüedad no mayor de 3 meses desde producida la convocatoria a concurso.
- h. No tener antecedentes penales y judiciales.
- i. Constancia expedida por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, donde figure:
 - Estar nombrado como empleado de carrera.
 - Cargo y Nivel Remunerativo.
- j. La documentación consignada en los literales f, g, y h pueden ser cubiertos con una declaración jurada (Anexo), debiendo presentar obligatoriamente la documentación original respectiva de ganar el concurso dentro de un plazo de (5) días hábiles de publicados los resultados. De no presentar dicha documentación en el plazo indicado, se procederá a llamar al segundo en la lista de orden de méritos que resulte elegible.

X. REQUISITO DEL PERFIL PARA POSTULAR AL PUESTO DE JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA:

- a Tener el Grado de Maestro en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud, Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que se postula.
- b Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (5) años en cualquier de los diferentes cargos de responsabilidad directiva en establecimiento de salud del sector público.
- c Acreditar diez (10) años de experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería, en establecimientos de salud del sector público.

XI. CONVOCATORIA

La convocatoria será realizada por la Comisión a cargo del presente concurso con al menos quince (15) días calendario antes del inicio del concurso en el portal web institucional, así como en la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

Para la INSCRIPCIÓN, el postulante presentará en la Unidad de Trámite Documentario (Mesa de Partes) del Hospital, en horario de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, la documentación señalada según el orden establecido en el Anexo N° 3, observando lo siguiente:

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Solicitud debidamente llenada y suscrita por el postulante.

- Adjuntar documentación requerida, ordenada, foliada y firmada (empezando por la última hoja con el número uno hacia adelante) acompañada de una relación, sujetándose al orden establecido.
- Los documentos que presenten los postulantes, cuando se trate de copias, deberán estar fedateadas.
- La documentación presentada y los datos consignados no podrán ser modificados, ni retirados luego de ser recepcionado.
- Se sellará y firmará el cargo con indicación de fecha y hora.
- La habilitación se presentará en original y vigente.
- Bajo ninguna circunstancia se aceptará la presentación de documentación fuera del plazo fijado en el cronograma de proceso de concurso.
- Aquel postulante que presente documentos falsos o adulterados, será descalificado del proceso de concurso, previa verificación, procediéndose a la nulidad del acto en caso se declara ganador, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda.

XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
Proceso de Concurso para Acceder al Cargo de Jefe/a de Departamento de Enfermería del Hospital Regional de Huacho		
ACTIVIDAD	FECHA	
Instalación y aprobación de bases	29 de Mayo del 2026.	Comisión del Concurso
Publicación de la Convocatoria en la marquesina y en la página web del Hospital Huacho Huayra Oyón y SBS	Del 01 de Junio al 15 de junio del 2026	Comisión del Concurso – Unidad de Estadística
Inscripción mesa de partes (Horario de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas)	16 de Junio del 2026	Unidad de Personal
Publicación de Aptos – Requisitos Mínimos	17 de Junio del 2026 17:00 horas	Comisión de Concurso- Unidad de Estadística
Evaluación Curricular y publicación de resultados	18 de Junio del 2026 -Evaluación Curricular: de 09:00 a 17:00 horas -Publicación: 20:00 horas	Comisión de Concurso- Unidad de Estadística
Evaluación de Conocimiento y publicación de resultados	19 de Junio del 2026 -Ev. Conocimiento: 10:30 horas a 11:30am -Publicación: 19:00 horas	Comisión de Concurso- Unidad de Estadística
Evaluación Psicotécnica y publicación de resultados	22 de Junio del 2026 -Ev. Psicotécnica: 9:30 hrs a 10:30am -Publicación: 19:00 horas	Comisión de Concurso- Unidad de Estadística
Entrevista (Sustentación del Plan de Gestión)	23 de Junio del 2026 9:00 horas a 13 horas	Comisión de Concurso
Publicación del listado de orden de méritos	23 de Junio del 2026 18:00 horas.	Comisión de Concurso- Unidad de Estadística
Plazo de presentación del pedido de corrección	24 de junio del 2026 09:00 hrs -13:00hrs	Comisión de Concurso
Pronunciamento sobre el pedido de corrección	24 de junio del 2026 17:00 hrs.	Comisión de Concurso
Publicación de resultados finales	25 de junio del 2026 18:00 hrs.	Comisión de Concurso- Unidad

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

		de Estadística
Emisión de Resolución de Asignación	30 de julio del 2025	Dirección Ejecutiva

XIII. DE LA CALIFICACIÓN

Los factores y puntajes de calificación son:

FACTORES	PUNTAJES
A. Evaluación Curricular	Hasta treinta (30) puntos
B. Evaluación de Conocimientos	Hasta treinta y cinco (35) puntos
C. Evaluación Psicotécnica	Apto – No Apto
D. Entrevista (sustentación de plan de gestión)	Hasta treinta y cinco (35) puntos

XIV. EVALUACIÓN CURRICULAR

En la evaluación curricular se otorga puntaje según el puesto al que postula, de acuerdo a los siguientes rubros y factores:

ASPECTOS	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
1 TÍTULOS, GRADOS Y ESTUDIOS OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD	MAXIMO 10 PUNTOS	
1.1 Grado de Doctor	3	
1.2 Egresado de Doctor	2	
1.3 Título de Grado de Maestro en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud, Gestión de Servicios de Salud.	3	
1.4 Título de Segunda Especialidad distinta a las del numeral 1.3 en el campo de la enfermería.	2	
1.5 Egresado de Maestría en otra Disciplina que contribuya al desempeño profesional.	2	
2 ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO	MAXIMO 05 PUNTOS	
2.1 Estudios en Salud Pública, Administración, Gerencia o Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que postula, a razón de 0.5 puntos por cada 20 horas o crédito.		
2.2 Otros estudios relacionados con la carrera, a razón de 0.1 puntos por cada 20 horas o crédito.		
3 DOCENCIA Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	MAXIMO 02 PUNTOS	
3.1 Docencia	Máximo 1 punto	
3.1.1 Universitaria		
De 1 a 4 años	0.6	
De 5 a más años	1	
3.1.2 Institutos Superiores		
De 1 a 4 años	0.3	
De 5 a más años	0.5	
3.2 Publicaciones	Máximo 1 punto	
Libro (por uno o más libros)	Hasta 1 punto	
Artículo científico en revista indexada (por uno o más artículos)	Hasta 0.5 puntos	
4 EXPERIENCIA Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	MAXIMO 03 PUNTOS	
4.1 Experiencia en puesto directivo en el sector (por periodo no menor a un año)	Máximo 1.5 puntos	
En el nivel F2 (uno o más veces)	Hasta 1 punto	
En el nivel F3 a F5 (uno o más veces)	Hasta 1.5 punto	
4.2 Participación institucional (no son acumulables los puntajes por niveles)	Máximo 1.5 puntos	
Cargos electos a nivel nacional	Hasta 1.5 punto	
Cargos electos a nivel regional	Hasta 1 punto	
Cargos electos a nivel local	Hasta 0.5 puntos	

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

5 TIEMPO DE SERVICIO PROFESIONAL EN ENFERMERIA		MAXIMO 10 PUNTOS	
5.1	Experiencia profesional en diferentes cargos de Responsabilidad directiva en Establecimientos de Salud del Sector Público	Máximo 6 puntos	
	De más de 5 a 8 años	4	
	De más de 8 años	6	
5.2	Experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería en establecimiento de salud del sector público	Máximo 4 puntos	
	De más de 10 a 13 años	2	
	De más de 13 años	4	

XV. DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

La evaluación de conocimientos es elaborada en base a un banco de preguntas relacionadas a la gestión y al puesto que se postula, las mismas que son solicitadas por la comisión de concurso a las facultades o escuelas de enfermería de las universidades del país y Colegio de Enfermeros del Perú.

XVI. DE LA EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA

El resultado de la evaluación es de apto o no apto, de acuerdo con la escala de los test que se soliciten a las universidades con carrera profesional de Psicología, Colegio de Psicólogos o Instituto Nacional de Salud Mental. Esta evaluación es eliminatoria.

XVII. DE LA ENTREVISTA

La entrevista se desarrolla a través de la evaluación del plan de gestión y su sustentación en un solo acto, considerando los siguientes criterios:

RUBROS Y FACTORES		PUNTAJE
1	CONTENIDO	Hasta 15 puntos
1.1	Objetividad del diagnóstico situacional	de 0 a 5 puntos
1.2	Priorización de las actividades del plan de gestión	de 0 a 5 puntos
1.3	Coherencia del plan de gestión	de 0 a 5 puntos
2	SUSTENTACIÓN	Hasta 10 puntos
2.1	Creatividad y calidad en el uso de herramientas para la sustentación del plan de gestión	de 0 a 3 puntos
2.2	Claridad de la expresión oral	de 0 a 3 puntos
2.3	Actitud, liderazgo y conducción del postulante en la sustentación	de 0 a 4 puntos
3	APLICABILIDAD	Hasta 10 puntos
3.1	Coherencia del plan de gestión con recursos disponibles	de 0 a 3 puntos
3.2	Estrategias propuestas	de 0 a 4 puntos
3.3	Rendición de cuentas a través de indicadores de evaluación de desempeño	de 0 a 3 puntos

La entrevista se inicia con la sustentación del plan de gestión por parte del postulante y se concluye con las preguntas que la Comisión formule al postulante, asignándose en el mismo acto la calificación respectiva. El plan de gestión será elaborado con una proyección a tres (3) años, enmarcado a los planes institucionales (según Anexo 4).

XVIII. DEL PUNTAJE APROBATORIO

La calificación final es la sumatoria de los puntajes obtenidos por la evaluación curricular, evaluación de conocimientos y entrevista (sustentación del plan de gestión), siendo el puntaje mínimo aprobatorio de sesenta (60) puntos, siempre que el postulante haya superado la evaluación psicotécnica. En caso de que dos o más postulantes obtengan el

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

mismo puntaje aprobatorio, se elige al ganador de mayor nivel de carrera, de persistir el empate, este se determina entre quien tenga mayor tiempo de servicio. El postulante que obtenga el segundo mejor puntaje aprobatorio, tiene la condición de elegible por un periodo de seis (6) meses, pudiendo acceder al puesto en que concurso, en caso se produzca el término del ejercicio del cargo ganador.

XIX. DE LOS RESULTADOS

La lista de orden de méritos del concurso es publicada en la Oficina de Administración de Recursos Humanos - Periódico mural y en el portal electrónico institucional.

XX. DEL PEDIDO DE CORRECCIÓN

La lista de orden de méritos, excepcionalmente, puede ser objeto de pedido de corrección por parte del postulante, siempre que se presente cualquiera de los supuestos:

- Cuando advierta errores en el puntaje asignado en su evaluación curricular y solo si es previsible que la corrección del error le permita acceder al primer lugar de las listas de orden de méritos o a la condición de elegible.
- Cuando advierta errores en el puntaje asignado en su evaluación de conocimientos y solo si es previsible que la corrección del error le permita acceder al primer lugar de la lista de orden de méritos o a la condición de elegible.
- Cuando la Comisión de Concurso incumplió alguna de las disposiciones del presente reglamento. Todo aspecto no considerado en la presente Base de Concurso, será resuelto por la Comisión de acuerdo al marco legal existente.

ANEXO N° 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO PARA JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO

N° REGISTRO

.....DNI.N°De
profesión enfermero(a), actualmente prestando servicios en el Hospital Regional de Huacho me presento ante usted, para solicitarle se sirva considerar mi inscripción en el Concurso, como postulante al cargo de Jefe(a) de Departamento de Enfermería;

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Cumplir con todos los requisitos señalados en el presente concurso
2. Conocer las bases y lineamientos del presente concurso
3. Estar prestando Servicios al Estado(señalar años)
4. No tengo relaciones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con ningún miembro de la Comisión de Concurso, ni con funcionario y/o Directivos del Hospital Regional de Huacho.
5. Tengo mis documentos en regla y si la Comisión exigiera, puedo presentar cualquier documento original que considere pertinente.

Realizo esta Declaración en honor a la verdad, la misma que efectuó con pleno conocimiento de los alcances y efectos de la Ley N° 27444, sometiéndome a las responsabilidades y sanciones que me hiciera merecedor(a) en caso de falsedad, de acuerdo a Ley.

Huacho,dede 2026.

FIRMA DEL DECLARANTE

DNI N°

CEP N°

REP N°

ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO PARA JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO

.....DNI.N°De
profesión enfermero(a), actualmente prestando servicios en el Hospital Regional de Huacho me presento ante usted, y declaro bajo juramento lo siguiente;

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. No haber sido sancionado con medida disciplinaria mayor de treinta (30) días calendario en los últimos dos años, contados desde la fecha de convocatoria del presente concurso, lo que acreditare en caso resulte ganador del presente concurso, dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de publicados los resultados.
2. Tener buena salud física y mental, lo que acreditará en caso resulte ganador del presente proceso dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de publicados los resultados; mediante la constancia respectiva no mayor de 3 meses desde la fecha de convocatoria del concurso expedida por un establecimiento del Sector Público.
3. No tener antecedentes penales ni judiciales, lo que acreditaré en caso resulte ganador del presente proceso dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de publicados los resultados;

Realizo esta Declaración en honor a la verdad, la misma que efectuó con pleno conocimiento de los alcances y efectos de la Ley N° 27444, sometiéndome a las responsabilidades y sanciones que me hiciera merecedor(a) en caso de falsedad, de acuerdo a Ley.

Huacho,dede 2026.

FIRMA DEL DECLARANTE

DNI N°

CEP N°

REP N°

ANEXO N° 3
CONFORMACION DEL EXPEDIENTE A PRESENTAR

- 
- 
- 
- 
- 
1. Solicitud para postular al cargo de Jefe(a) del Departamento de Enfermería (Anexo 1)
 2. Resolución de Nombramiento
 3. Constancia de habilitación vigente expedida por el Colegio de Enfermeros del Perú;
 4. Curriculum Vitae con:
 - Títulos, Grados y Estudios por la Universidad
 - Estudios de Perfeccionamiento
 - Docencia y Producción Científica
 - Experiencia y participación institucional
 - Tiempo de servicio profesional de enfermería
 5. Plan de Gestión
 6. Anexo 2 - Declaración Jurada
 7. Constancia expedida por la Oficina de Administración de Recursos Humanos
 8. Acreditar estudios concluidos de Maestría o de segunda especialidad en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios en Salud, Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto que se postula;
 9. Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (5) años en cualquier de los diferentes cargos de responsabilidad directiva en establecimiento de salud del sector público.
 10. Acreditar diez (10) años de experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería, en establecimientos de salud del sector público.

ANEXO N° 4 ESQUEMA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

Índice

1. Introducción
 2. Resumen Ejecutivo
 3. Diagnostico Situacional del Departamento de Enfermería a la cual pertenece el puesto al que postula.
 - a) Organización y funciones del Departamento
 - b) Características del Departamento
 - c) Producción del Departamento
 - d) Normas y Protocolos de Atención
 - e) Recursos Institucionales
 - f) Dotación de Recursos Humanos
 - g) Recursos materiales, bienes y servicios
 - h) Infraestructura y Equipamiento
 - i) Análisis FODA
 - j) Identificación y priorización de problemas
 4. Objetivos y metas operativas propuestas
 5. Actividades a desarrollar y cronograma de implementación
 6. Plan de monitoreo e indicadores a considerar en la supervisión
 7. Plan de rendición de cuentas de la jefatura a través de indicadores de evaluación de desempeño.
- El Plan de Gestión debe presentarse en soporte físico y magnético. El físico será presentado en pape) Bond tamaño A-4 sin exceder de 15 hojas que deben estar debidamente numeradas, con escritura a espacio y medio y dos espacios en letra Arial 11.